ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 16/09/2022 2022/007980

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA GENERADA AL 100% A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y/O COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA AL ALUMBRADO PÚBLICO Y RESTO DE INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones por las que se debe regir la contratación del suministro de energía eléctrica a los puntos de consumo del alumbrado público y resto de instalaciones con suministro eléctrico del Ayuntamiento de Barakaldo, así como a los nuevos puntos de suministro que resulten durante la vigencia del contrato a los que se refiere el Artículo 3 de este Pliego. En cumplimiento de lo previsto en el Art 17 de la ley 4/2019, de 4 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca el 100 % debe ser de origen renovable y/o cogeneración de alta eficiencia.

La prestación del suministro se efectuará con arreglo a las prescripciones que se estipulan en el presente Pliego, así como en el de Cláusulas Administrativas Particulares, que regulan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes, así como con arreglo a la normativa sectorial que resulte de aplicación, en particular conforme a lo dispuesto por el RD 1164/2001 del 26 de octubre, que establece las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.

Las empresas que pueden vender energía eléctrica a los consumidores son las empresas comercializadoras. De acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico, los propietarios de las redes de distribución de energía eléctrica deben permitir su uso a cualquier compañía comercializadora de energía eléctrica habilitada, motivo por el que el contrato incluye la adquisición de energía eléctrica y prestación de servicios con el adjudicatario y el acceso a redes con el distribuidor a través del adjudicatario.

ARTÍCULO 2º.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION LOGISTICA.

Para la prestación de diferentes servicios esenciales es necesario un suministro regular y garantizado de energía eléctrica. Dada la liberalización que

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JON ZURITA RODRIGUEZ (Jefe De Sección Técnica De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	08/08/2022 10:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/11

1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1

ZKIA./NÚM. 2022/007980
DATA/FECHA 16/09/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

se ha efectuado del sector energético, es necesario, mediando concurrencia, la contratación expresa con empresa suministradora.

ARTÍCULO 3º.- DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS A REALIZAR.

La relación de los distintos suministros, con el consumo orientativo de cada uno de ellos, así como con sus características específicas, están indicados en la tabla del anexo I.

Las Directivas 2001/77/CE y 2004/08/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la promoción de la electricidad generada a partir de energías renovables en el mercado interior de la electricidad, aboga por la asunción, por parte de los estados miembros, de objetivos vinculantes y ambiciosos en materia de energías renovables.

Así mismo, la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca, en su artículo 17, establece la exigencia que el 100 % de la energía adquirida por parte de las Administraciones Públicas del País Vasco en sus licitaciones, sea de origen renovable.

La electricidad procedente de fuentes de energía renovables, tal como se describe en la Directiva 2009/28/CE incluye la energía eólica, solar, aerotérmica, geotérmica, hidrotérmica y oceánica, hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás.

La cogeneración de alta eficiencia, tal como se describe en la Directiva 2012/27/UE, es la procedente de cogeneración que aporte un ahorro de energía primaria de al menos un 10 %, así como la producción de las unidades de cogeneración a pequeña escala y de micro cogeneración.

Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia, el 100% de la electricidad suministrada estará Certificada con Garantía de Origen Renovable (tanto la energía renovable, como la energía procedente de cogeneración de alta eficiencia se acreditan mediante los certificados de Garantía de Origen Renovable que emite la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, CNMC). Para el cumplimiento de dicho objetivo se considerará el Sistema de Garantías de Origen de la electricidad emitido por Entidades Certificadoras establecidas de acuerdo con la Directiva 2009/28/CE, así como el Sistema de Garantías de Origen establecido en la Orden ITC/1522/2007 de 24 de mayo modificada por la ITC/2914/2011, y la circular 1/2018, de 18 de abril, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se regula la gestión del sistema de garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia. La

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JON ZURITA RODRIGUEZ (Jefe De Sección Técnica De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	08/08/2022 10:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/11

1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 16/09/2022 2022/007980

acreditación del cumplimiento de esta exigencia se hará una vez finalizado el año natural.

El Ayuntamiento podrá modificar las potencias contratadas en los distintos periodos, en función de sus necesidades. Igualmente, cuando las circunstancias lo aconsejen, podrá cambiar los distintos suministros a otras tarifas de acceso a redes, o en su caso, a la de último recurso. El Ayuntamiento pagará los gastos que el distribuidor traslade al Adjudicatario por los cambios solicitados.

Teniendo en cuenta que, durante la vigencia del contrato, es posible que resulte necesaria la incorporación o la eliminación de alguna instalación respecto de las que actualmente existen -y constan, excepto mínimas variaciones, en el Anexo I de este Pliego-, el contrato recoge dichas posibilidades, aún cuando no sean significativas para el global del contrato, ya que es común realizar instalaciones temporales, u otras pequeñas instalaciones, por ejemplo, fiestas, etc., si bien, la incorporación o supresión de instalaciones no podrán superar el 5% del consumo total realizado al inicio del contrato.

La empresa adjudicataria dispondrá por parte del Ayuntamiento, de la autorización pertinente para realizar aquellas maniobras y operaciones necesarias para efectuar la entrega del producto en terrenos, edificios e instalaciones de su propiedad.

Con carácter general, la empresa adjudicataria se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la legislación vigente en todo lo referente a Normas de Protección y Seguridad exigibles en relación con el suministro objeto del presente contrato.

ARTÍCULO 4º.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario realizará el suministro descrito con arreglo a las determinaciones de este Pliego.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento opta por la fórmula de contratar conjuntamente la adquisición de la energía y el acceso a redes con el adjudicatario, y que, por tanto, suscribirá un contrato de adquisición de energía eléctrica y prestación de servicios con el adjudicatario y un contrato de acceso a redes con el distribuidor a través del adjudicatario, el adjudicatario está obligado a realizar todas las gestiones precisas para ello.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JON ZURITA RODRIGUEZ (Jefe De Sección Técnica De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	08/08/2022 10:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/11

1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2022/007980
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 16/09/2022

El adjudicatario será responsable del servicio de acuerdo con lo reglamentado en el RD 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el RD 1110/2007 de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida o cualquier otra legislación vigente que los sustituyan o complementen.

El adjudicatario tramitará ante la empresa distribuidora las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan al consumidor y trasladará en las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

El adjudicatario deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento que la desarrolla, Real Decreto 39/97.

El adjudicatario deberá destinar un delegado que gestione el contrato con las siguientes obligaciones:

- Gestionar, informar y resolver las posibles dudas que surgiesen de la facturación.
- Gestionar con la distribuidora, en el plazo máximo de 24 horas desde la solicitud por parte del Ayuntamiento, los contratos eventuales que pudieran darse durante la vigencia del contrato. Tendrán carácter de suministros eventuales aquellos que se contraten por un periodo definido de tiempo, con una potencia de contrato definida, con un número concreto de horas de utilización, sin instalación de contadores, como por ejemplo para alumbrado navideño, temporales de fiestas, etc.
- Encargarse de gestionar las altas, bajas, modificaciones del titular, modificaciones de potencia, modificaciones en la medida y reclamaciones a la empresa distribuidora.
- Presentar un documento informativo de consulta mensual en una hoja de cálculo digital (compatible con Microsoft Excel 2013), en el que aparezcan ordenadamente por cada punto de suministro los siguientes datos: Nº referencia del Ayuntamiento (anexo I); CUPS; nº Factura; Fecha de emisión; Grupo Tarifario; Fecha inicio lectura; Fecha fin de lectura; nº días lectura; Base Imponible (€); Importe IVA (€); Importe total (€); Total consumo (kWh); Consumo por periodo de P1 a P6 (kWh); Precio Energía por periodo de P1 a P6 (cent €/kWh); Potencia contratada por periodo de P1 a P6 (kW); Registro de Potencia máxima por periodo de P1 a P6 (kW); Precio Potencia por periodo de P1 a P6 (€/kW y día); Reactiva de P1 a P6 (kVArh); Coste Excesos reactiva de P1 a P6 (€); Total Término de energía (€); Total Término de Potencia (€);

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JON ZURITA RODRIGUEZ (Jefe De Sección Técnica De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	08/08/2022 10:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/11

1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2022/007980
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 16/09/2022

Total Excesos de reactiva (€); Alquiler de equipos (€); Impuesto eléctrico (€); Lectura energía activa Anterior de P1 a P2 (kWh); Lectura energía activa actual de P1 a P6 (kWh); Lectura energía reactiva Anterior de P1 a P6 (kVArh); Lectura energía reactiva Actual de P1 a P6 (kVArh).

- Presentar un documento informativo mensual en una hoja de cálculo digital (compatible con Microsoft Excel 2013), en el que aparezca el histórico de consumos agrupados por referencia de programa, dicha referencia corresponde con los 4 primeros números del número de referencia del Ayuntamiento indicado en el anexo I. La descripción de la misma se detalla abajo:

	Programa
Edificios municipales	92000
Almacenes generales	92090
Cementerios	16400
Policía local	13000
Alumbrado Público	16500
Colegios	32000
Conservatorio de música	32610
Servicios culturales	33000
Bibliotecas	33210
Aguas	16100
Servicios sociales	23100
Recogida de residuos	16220
Sanidad	31100
Protección Civil	13500

- Presentar semestralmente una hoja de cálculo digital (compatible con Microsoft Excel 2013), que contenga un seguimiento del consumo de energía reactiva para cada punto de consumo, junto con una propuesta de las medidas correspondientes para mejorar el rendimiento de la instalación.
- Presentar anualmente una hoja de cálculo digital (compatible con Microsoft Excel 2013), que contenga un seguimiento de las desviaciones en la potencia contratada para cada punto de consumo, junto con una propuesta de los ajustes de potencia necesarios y convenientes.
- Presentar anualmente un informe que contenga información de la evolución de consumos de cada punto de suministro.
- Cualquier otro relacionado con los datos de los contratos (correcciones, modificaciones, listados etc.).

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JON ZURITA RODRIGUEZ (Jefe De Sección Técnica De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	08/08/2022 10:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/11

1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1

ZKIA./NÚM. 2022/007980
DATA/FECHA 16/09/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Antes del inicio del suministro, el adjudicatario deberá aportar al Ayuntamiento los procedimientos de respuesta ante averías en distribución.

ARTÍCULO 5º.- LÍMITE MÁXIMO DE GASTO.

El límite máximo de gasto del contrato se fija en TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTIUN (3.342.975,21) EUROS, CON EL IVA 21% SETECIENTOS DOS MIL VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE (702.024,79) EUROS CUYA SUMA SERÁ CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL (4.045.000,00) EUROS.

ARTÍCULO 6º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Oferta económica

Los licitadores deberán ofertar precios unitarios para los Términos de Potencia y Términos de Energía, estos precios incluyen todos los conceptos, a excepción del IVA. Los conceptos incluidos en los precios unitarios ofertados, serán los de aplicación al sector eléctrico en el momento de la realización de la oferta.

El Término de Potencia vendrá indicado en las siguientes unidades (cent€/KW y año), el valor numérico vendrá expresado como máximo con 4 decimales. En cuanto al término de energía, éste vendrá indicado en las siguientes unidades (cent€/kWh), e igualmente con un máximo de 4 decimales. Se ofertará un precio para cada uno de estos términos por cada uno de los siguientes tramos y periodos:

- Tramo 1. Suministros de Baja Tensión menores o iguales de 15 Kw (término de potencia 2 periodos-término de energía 3 periodos) 2.0TD.
- Tramo 2. Suministros de Baja Tensión mayores de 15Kw. (término de potencia 6 periodos-término de energía 6 periodos) 3.0TD.
- Tramo 3. Suministros Alta Tensión (término de potencia 6 periodos-término de energía 6 periodos) A.T. 6.1 TD.
- Tramo 4. Suministros Alta Tensión (término de potencia 6 periodos-término de energía 6 periodos) A.T. 6.2 TD.

En el Anexo I, se indican los contratos de suministro eléctrico en vigor del consistorio.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JON ZURITA RODRIGUEZ (Jefe De Sección Técnica De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	08/08/2022 10:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/11

1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1

ZKIA./NÚM. 2022/007980
DATA/FECHA 16/09/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

La oferta se realizará en base a las tablas que se adjuntan a continuación:

Tabla 1. POTENCIA: (cent€/KW y año)

TRAMOS	TP	PRECIO	IVA	PRECIO TOTAL
Tramo 1 - 2.0TD	Periodo 1			
	----	----	----	----
	Periodo 3			
Tramo 2 - 3.0TD	Periodo 1			
	Periodo 2			
	Periodo 3			
	Periodo 4			
	Periodo 5			
	Periodo 6			
Tramo 3 - 6.1TD	Periodo 1			
	Periodo 2			
	Periodo 3			
	Periodo 4			
	Periodo 5			
	Periodo 6			
Tramo 4 - 6.2TD	Periodo 1			
	Periodo 2			
	Periodo 3			
	Periodo 4			
	Periodo 5			
	Periodo 6			

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JON ZURITA RODRIGUEZ (Jefe De Sección Técnica De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	08/08/2022 10:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/11

1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 16/09/2022 2022/007980

Tabla 2. ENERGIA: (cent€/KWh por año)

TRAMOS	TP	PRECIO	IVA	PRECIO TOTAL
Tramo 1 - 2.0TD	Periodo 1			
	Periodo 2			
	Periodo 3			
Tramo 2 - 3.0TD	Periodo 1			
	Periodo 2			
	Periodo 3			
	Periodo 4			
	Periodo 5			
	Periodo 6			
Tramo 3 - 6.1TD	Periodo 1			
	Periodo 2			
	Periodo 3			
	Periodo 4			
	Periodo 5			
	Periodo 6			
Tramo 4 - 6.2TD	Periodo 1			
	Periodo 2			
	Periodo 3			
	Periodo 4			
	Periodo 5			
	Periodo 6			

Los porcentajes orientativos de consumo dentro de cada tramo indicado son los siguientes:

TRAMOS	% de consumo
Tramo 1-2.0TD	26,50%
Tramo 2-3.0TD	67,00%
Tramo 3-6.1TD	5,00%
Tramo 4-6.2TD	1,50%
TOTAL	100 %

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JON ZURITA RODRIGUEZ (Jefe De Sección Técnica De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	08/08/2022 10:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/11

1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2022/007980
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 16/09/2022

ARTÍCULO 7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa sectorial de aplicación de manera previa a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar su condición de Empresa Comercializadora.

ARTICULO 8º.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad, por un importe mínimo de 1.500.000 €, así como hallarse al corriente del pago de sus primas.

ARTÍCULO 9º.- PLAZOS.

9.1.- Vigencia del contrato y prórroga.

El contrato tendrá una vigencia improrrogable hasta el 31 de diciembre de 2023, si bien el suministro no podrá iniciarse con anterioridad al 15 de diciembre de 2022, al existir actualmente un contrato cuyo plazo finaliza el 14 de diciembre de 2022.

9.2.- Inicio de suministro.

El plazo máximo previsto para el inicio del suministro es de quince días desde la fecha de la firma del contrato, salvo que, por cuestiones técnicas relativas a la lectura de los contadores de consumo, el plazo deba ser objeto de ampliación a 1 mes, siempre y cuando el distribuidor haya realizado la concesión del contrato de acceso a la red.

9.3.- De garantía.

Se establece un plazo de garantía de UN (1) mes.

ARTÍCULO 10º.- FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará mensualmente. Se presentará una factura por cada suministro.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JON ZURITA RODRIGUEZ (Jefe De Sección Técnica De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	08/08/2022 10:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/11

1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 16/09/2022 2022/007980

La referida facturación se realizará con las siguientes condiciones:

- Facturación de energía: su importe será la suma de los productos del consumo efectuado en cada período por el término de energía ofertado correspondiente.
- Facturación de potencia: se facturará sumando los productos de los términos de potencia diarios por la potencia a facturar correspondientes a cada uno de los períodos y multiplicando el resultado por el nº de días del período de facturación. Los términos de potencia diarios resultarán de dividir el término de potencia anual ofertado por el nº de días del año.
- Facturación de excesos de potencia: se facturarán según lo establecido en el artículo 9, apartado 1.2 del R.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones.
- Facturación energía reactiva: se facturará según lo establecido en el artículo 9, apartado 3 del R.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones.
- Facturación de alquiler de equipos de medida: se aplicarán los precios establecidos según lo legalmente establecido.
- Impuesto eléctrico y el IVA correspondiente.

Por otra parte, y además de los datos que le sean indicados a la empresa comercializadora en la adjudicación, las facturas contendrán como mínimo la siguiente información:

- Datos del suministro, con indicación expresa del tipo de instalación receptora.
- Dirección del suministro.
- Número de referencia del Ayuntamiento indicado en el Anexo I. En el caso de nuevos suministros, esta referencia se obtendrá de manera secuencial, conforme a la codificación de números de referencia del Ayuntamiento y que éste indique.
- Tarifa vigente.
- Periodo de facturación.
- Término de energía.
- Término de potencia.
- Lecturas de consumos en los diferentes periodos.
- Lecturas de energía reactiva.
- Alquiler de equipos de medida.
- Fecha y lectura actual.
- Fecha y lectura anterior.
- Nº de contador o contadores.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JON ZURITA RODRIGUEZ (Jefe De Sección Técnica De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	08/08/2022 10:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/11

1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2022/007980
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 16/09/2022

A la fecha de inicio del suministro, la empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento la lectura inicial de todos los contadores, proporcionada por la distribuidora, en virtud del artículo 5 de Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.

El Adjudicatario proporcionará al personal del Ayuntamiento dos accesos con sus claves correspondientes, a la página Web de la comercializadora para ver todos los datos de la facturación de cada punto.

ARTÍCULO 11º.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede.

La modificación de los precios establecidos en las tarifas de acceso, y cualquier otra variación o modificación de los demás conceptos, actividades y valores regulados que pudieran aprobarse por la Administración General para el periodo de vigencia del presente contrato, serán trasladadas automáticamente a los precios del suministro en la medida que les resulten de aplicación, sin que ello tenga la consideración de revisión de precios, ni de modificación de las condiciones contractuales.

ARTÍCULO 12º.- MODIFICACION DEL CONTRATO.

El contrato se modificará cuando sea necesario alterar el límite del gasto establecido para el contrato, como consecuencia de los supuestos previstos por los artículos 3 y 11 de este Pliego, así como por variaciones en el consumo debidas a la climatología, al cambio de uso de las instalaciones o a modificación de los equipos A dichos efectos se establece un límite máximo de modificación del gasto del 20%.

EL JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JON ZURITA RODRIGUEZ (Jefe De Sección Técnica De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	08/08/2022 10:16:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/11

1d447749-c841-4fdf-8263-09f78b0379d1